



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, febrero 03 de dos mil veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez, que revisado el expediente se observa que la parte demandante no ha presentado la liquidación de crédito como lo ordenan los numerales 1º y 2º del artículo 446 del C.G.P.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 027
Radicado: 2015-00059

Habida cuenta la constancia de secretaria que antecede, dentro del proceso Ejecutivo que adelanta por intermedio de apoderado judicial la señora RUBILDA ARANGO FRANCO, en contra de EDWIN ANDRES JIMENEZ GONZALEZ, se ordena requerir a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo señalado en los numerales 1º y 2º del artículo 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado N°. 004 de Febrero 10 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 15 de Febrero de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria